

Acta que se levanta en la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 17:45 horas del día 11 de enero de 2013, en el lugar que ocupa el Salón de Usos Múltiples de la Dirección Ejecutiva de Administración, sito en Periférico Sur número 4124, primer piso, Colonia Ex Hacienda de Anzaldo, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01090, lugar donde se celebró la Primera Sesión Extraordinaria 2013 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal Electoral. -----

1. LISTA DE ASISTENCIA-----

Asistieron a la sesión los C.C.: **Biol. Armando Contreras León**, Presidente Suplente; **Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda**, Secretaria Ejecutiva Suplente; **Mtra. Maira Melisa Guerra Pulido**, Vocal suplente; **Lic. Francisco Javier Zárate Ponce**, Vocal Suplente; **Lic. Miguel Ángel Patiño Arroyo**, Vocal Suplente; **C.P. Benjamín Hedding Galeana**, Asesor; **Lic. Fabiola Navarro Luna**, Asesora Suplente; **Lic. Eric Ochoa Campuzano**, Invitado con voz.-----

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM-----

El **Biol. Armando Contreras León**, Presidente Suplente, saludó a los integrantes y solicitó a la **Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda**, Secretaria Ejecutiva Suplente del Comité, verificar el quórum para iniciar la sesión, quien, de conformidad al registro de asistencia, señaló que era procedente continuar con la sesión. -----

2. ORDEN DEL DÍA-----

El **Biol. Armando Contreras León** solicitó a la **Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda**, poner a consideración de los presentes el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad. -----

3. Dirección Ejecutiva de Administración /Coordinación de Tecnologías de Información Administrativa- Con fundamento en el artículo 19 fracción II del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (El Reglamento), se presenta la solicitud de dictaminación sobre la procedencia de excepción a la licitación pública por encontrarse en el supuesto del artículo 46 fracción I de El Reglamento, a fin de realizar mediante el procedimiento de adjudicación directa, la contratación de “**Servicios relativos al Soporte Técnico y Soporte Extendido de la solución Oracle E-Business Suite y Hyperion Planing relacionados con el Sistema Integral para la Gestión Administrativa**”, a celebrarse con la empresa Oracle de México, S.A. de C.V.-----

Mtra. Maira Melisa Guerra Pulido, Vocal Suplente de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica: “Entiendo que este archivo estaba preparado para presentarse el año pasado y, en ese sentido, supongo que el expediente debería de sufrir algunas modificaciones. Por ejemplo, se incluye en la foja 75 la autorización del recurso del año siguiente por parte del Secretario Ejecutivo, siendo que ya no es necesario. También se presenta en el apostillado, la carta con fecha de vigencia al 31 de diciembre de 2012. Entiendo que sería necesario hacer la solicitud de la carta de exclusividad con vigencia para este año, para que se pueda tener un expediente actualizado. Y estoy viendo que en la información que nos están haciendo favor de pasar copia en este momento, porque

en el expediente en electrónico no se observaban, son las fojas ocho y nueve. Se está incluyendo también la autorización por parte del Director Ejecutivo de Administración para el pago anticipado. En este caso, lo que llama mi atención es que se está señalando un importe de cuatro millones setecientos cuarenta y dos mil noventa punto setenta pesos. Debo de entender que el contrato deberá de tener un monto de veintidós millones ochocientos cincuenta y dos mil ciento ocho punto cuarenta y dos pesos. Entonces me gustaría entender por qué hay esta diferencia”.-----

Lic. Eric Ochoa Campuzano, Coordinador de Tecnologías de Información Administrativa: “La situación es la siguiente. Los servicios que se están contratando o que se desea contratar simple y sencillamente obedecen directamente al soporte técnico del fabricante, sobre los productos que de alguna forma ya existen y que refieren directamente al Sistema Integral o al SIGA. Este importe precisamente de cuatro millones setecientos y fracción de pesos, precisamente se tiene que pagar por anticipado. Esto es obviamente cuando se activa el servicio. El resto del importe que mencionan referente a los veintidós millones de pesos, que son más o menos como alrededor de diecinueve millones, no tengo en mente ahora la cantidad correcta, obedecen directamente a los servicios de soporte extendido, el cual se paga mensualmente y, como dice el oficio de justificación, precisamente va a mes vencido. Esa sería la razón precisamente del último punto que mencionaron.-----
En cuanto a la fecha del apostillado al 31 de diciembre de 2012, les comento que sí efectivamente, como bien decía la maestra Melisa al inicio, este caso se pretendía presentar precisamente el día 19 de diciembre. Pero desgraciadamente por cuestiones de tiempo de respuesta del proveedor en cuanto a la entrega de documentación, obviamente se tuvo que retrasar o postergar. Ese es el motivo de que esa carta esté a esa fecha. Con todo gusto nos damos a la tarea de obviamente presentar una vigente, aclarando que si no la tenemos a lo mejor ahora en el expediente es debido también a que se nos atravesaron las vacaciones de fin de año y obviamente eso nos afectó.-----
Por último, el primer punto que menciona la maestra Melisa, decía que se incluye en la foja 75 el acuerdo de autorización cuando ya no es necesario. Es debido precisamente a lo que comente anteriormente”.-----

Mtra. Maira Melisa Guerra Pulido: “Muchísimas gracias por las respuestas. Me parece que sería conveniente que tanto en el formato CAAS como en la solicitud de oficio se pudieran indicar de manera concreta las cifras de manera separada. Porque si bien es cierto que sí se señalan las diferencias del soporte, por una parte del soporte técnico y por otra parte del soporte extendido, no tenemos una referencia clara de cuál es el importe que corresponde en ambos casos. Creo que eso podría dejar mucho más claro el caso y en ese sentido hacer la relación directa de a qué corresponde esta autorización. Y seguramente se propondrá la aprobación, si es que no tuvieran algún otro comentario, siempre en espera de que se presente el nuevo apostillado para proceder al contrato”.-----

C.P. Benjamín Hedding Galeana, Asesor de la Contraloría General: “Por parte de la Contraloría quisiéramos decir que no existe ninguna observación en cuanto al procedimiento para llevar a cabo la adjudicación de manera directa. Está clara la sustentación en el artículo 46, fracción I, del Reglamento. Hasta ahí no hay ningún comentario de nuestra parte. Sin embargo, tenemos conocimiento que el 13 de julio de 2012 el Director Ejecutivo de Administración envió un oficio al representante legal de Oracle, mediante el cual indica que en su expediente no obran los términos y condiciones en que se determinó el número de licencias necesarias para el SIGA, en este caso las cuarenta y dos mil ochocientos setenta y cinco licencias.-----
Sobre el particular, mucho agradeceríamos a la Dirección de Administración que nos indique si se cuenta con respuesta a dicho oficio y si fueran tan amables de suministrárnosla, en caso de que ésta exista. Eso quisiéramos que quedara como una solicitud formal de nuestra parte.-----
Y la otra es que estamos emitiendo una formal recomendación, para que se verifique con toda certeza que el requerimiento para la adecuada operación del SIGA es de cuarenta y dos mil ochocientos setenta y nueve licencias, ahí hay una diferencia de cuatro, para el año 2013. Y que todas ellas van a ser utilizadas durante el presente ejercicio del 2013, a fin de que el ejercicio de los recursos fiscales del Instituto sea apegado a la norma y sobre bienes y servicios necesarios, para el cumplimiento de sus fines y sus objetivos. Y, bueno, debería haber empezado antes que nada deseándoles a todas y a todos, feliz año”.-----

Lic. Eric Ochoa Campuzano: “Sí, efectivamente, como bien lo menciona, en la fecha señalada se presentó ese requerimiento directamente a la empresa Oracle de México. Ya está una respuesta por parte de ellos y básicamente esa sería la situación. Con todo gusto se la hacemos llegar, no tendríamos inconveniente para podérsela proporcionar. Por lo que respecta al uso de las licencias, estamos claros en el momento de la solicitud y tendremos en un momento que comprobar precisamente el uso de las mismas. Y, perdón, no me lo vayan a tomar a mal, no es solamente por su requerimiento, sino también porque tenemos pendiente precisamente ahí la cuestión de auditorías, observaciones y obviamente tenemos que contar con la documentación soporte para poder aclarar y dar la transparencia correspondiente”.-----

Lic. Francisco Javier Zárate Ponce, Vocal Suplente de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral: “Simplemente para anunciar que el voto de parte de la representación de la DESPE sería en el sentido de la aprobación, siempre y cuando se actualice el apostillado que ya se ha citado”.-----

Lic. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Vocal Suplente de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral: “Sí, en el mismo sentido por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, que

una vez que se tengan los documentos vigentes se proceda para el trámite correspondiente”.-----

La **Lic. Claudia Suárez Ojeda** solicitó la votación del punto bajo las condiciones y comentarios señalados, quedando aprobado por unanimidad.-----

El **C.P. Benjamín Hedding Galeana**, solicitó asentar en acta que “No se omite manifestar que las consideraciones anteriores tienen por objeto brindar únicamente una orientación general de índole estrictamente normativa con base en los antecedentes proporcionados, y no representan desde luego, una resolución a los asuntos planteados, ni prejuzgan acerca de las decisiones que tomen los integrantes de este Comité, ni de la posibilidad que en un futuro se lleven a cabo auditorías o revisiones respecto de los actos derivados de las mismas”.-----

El **Biól. Armando Contreras León**, agradeció a todos su participación y dio por concluida la sesión.--

LISTA DE FIRMANTES

Biol. Armando Contreras León
Presidente Suplente

Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda
Secretaria Ejecutiva Suplente

Mtra. Maira Melisa Guerra Pulido
Vocal Suplente

Lic. Francisco Javier Zárate Ponce
Vocal Suplente

Lic. Miguel Ángel Patiño Arroyo
Vocal Suplente

C.P. Benjamín Hedding Galeana
Asesor

Lic. Fabiola Navarro Luna
Asesora Suplente

Eric Ochoa Campuzano
Invitado con voz
